

Constancia secretarial: Manizales, 27 de febrero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar la respuesta emitida por la EPS SANITAS al Oficio No.1685.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se informa que el 14 de julio de 2022, la EPS SANITAS dio respuesta al Oficio No.1685, brindando los datos que reposaban en la base de datos sobre el demandado LUIS FELIPE ZULUAGA VELASQUEZ.

Dirección física: Carrera 41 48 25.

Dirección electrónica: No registra.

Numero de celular: 3245746905.

Conforme a lo anterior, se ordena que por Secretaría se remita al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES las piezas procesales pertinentes para la notificación del mandamiento de pago al ejecutado LUIS FELIPE ZULUAGA VELASQUEZ a la dirección física mencionada anteriormente conforme al artículo 291 y 292 del C.G.P.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días se interese en la notificación del señor LUIS FELIPE ZULUAGA VELASQUEZ, en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del CGP, remitiendo las diligencias a través de una empresa de mensajería, debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme a los dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a16d27a8f45c240f3e9f11dfa0178c7c40edfcecc160549c6b0def453c193f**

Documento generado en 09/03/2023 05:27:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>